



## SOLICITUD DE BONIFICACION DE MEDICAMENTOS DE USO PERMANENTE: UN AÑO

Esta solicitud permite la autorización de la bonificación del **40%** en los medicamentos detallados en una receta permanente , por un periodo de **UN AÑO**. Se debe adjuntar la receta original, sin enmiendas.

### IDENTIFICACIÓN

Fecha

Nombre Socio

RUT Socio

Nº Matrícula

Nombre Beneficiario

RUT Beneficiario

.....  
Firma del Socio

### INFORME MEDICO ( A Completar solo por el medico tratante )

Nombre Médico Tratante

Registro Colegio Médico

Diagnóstico

  

Medicamentos prescritos

.....  
Firma y Timbre Medico Tratante

### RESOLUCION del SERVICIO MEDICO APDA

Nombre quien autoriza

Fecha

Aprobado

Rechazado

Observaciones

Vigencia

Desde

Hasta

.....  
Firma de quien autoriza

## **INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD**

- 1. La Solicitud de Bonificación de medicamentos de uso permanente: hasta un año, debe ser completada por: el socio/socia, rellorando el recuadro titulado IDENTIFICACION; y por el médico tratante, que debe rellorar el recuadro INFORME MEDICO.
- 2. El socio/socia deberá presentar al Servicio Médico una solicitud de bonificación de medicamentos de uso permanente por cada persona de su grupo familiar; es decir no deben incluirse en una solicitud de bonificación gastos que correspondan a más de un beneficiario.
- 3. Gastos Médicos: Las recetas de los medicamentos deben indicar el nombre completo del paciente. Las boletas de farmacia deben indicar el nombre y precio de cada medicamento y se deben adjuntar a la receta médica correspondiente, ambas debidamente timbradas por la farmacia. En aquellas boletas que sólo indiquen el total de la venta, deberá obtenerse de la farmacia el detalle del nombre y precio de los medicamentos, que podrá anotarse en el reverso o en hoja aparte, debidamente timbrado por la farmacia. Para gastos por medicamentos de uso permanente o prolongado, deberá adjuntarse fotocopia del original de la receta.